

# MEMORÁNDUM PARA TASACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE, el memorándum suscrito entre \_\_\_\_\_

(parte A) y la compañía o compañías de seguros, cada una de las cuales lo suscribe de manera independiente y no en forma solidaria (parte(s) B):

MEDIANTE EL CUAL la parte A reclama haber sufrido un siniestro por \_\_\_\_\_ que tuvo lugar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ afectando a los bienes que se describe a continuación: \_\_\_\_\_

EN VISTA QUE ha surgido un desacuerdo entre las partes que suscriben el presente documento con respecto al valor real en efectivo y al monto de la pérdida por dicho siniestro y que la(s) póliza(s) emitida(s) por la(s) parte(s) B a la parte A estipula(n) que:

**Tasación:** En caso que los suscritos [de la(s) póliza(s)] no lleguen a un acuerdo con respecto al valor real en efectivo, al monto de la pérdida o al costo de reparación o reemplazo, cualquiera podrá presentar por escrito una demanda de tasación. Cada una de las partes elegirá a un tasador independiente competente y notificará a la otra parte su identidad a más tardar a los 20 días a partir de la recepción de la demanda por escrito. Los dos tasadores elegirán a un árbitro. Si no pueden llegar a un acuerdo con respecto al árbitro en el lapso de 15 días, cualquiera de las partes podrá solicitar que la elección la haga el juez de una corte de distrito del distrito judicial en el que se produjo el siniestro. Luego de ello, los dos tasadores procederán a fijar el monto de la pérdida, indicando por separado el valor real en efectivo y la pérdida correspondiente a cada artículo. Si no hubiera consenso entre los tasadores, estos someterán sus diferencias al árbitro. Una resolución pormenorizada de lo acordado por cualesquiera dos de los tres y entregada a nosotros fijará el monto del siniestro. Dicho laudo será vinculante para ustedes y para nosotros.

Cada parte pagará a su propio tasador y asumirá los demás gastos de la tasación y del árbitro en partes iguales.

Por lo tanto, se deja constancia en este memorándum: que de conformidad con los términos y condiciones de la(s) póliza(s) emitida(s) por la(s) parte(s) B, se ha elegido como tasadores a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ a quienes procede a nombrar por medio del presente como tales para tasar, de conformidad con los términos y condiciones de dicha(s) póliza(s), el valor real en efectivo de dichos bienes y el monto del siniestro directamente causado por dicho(a) \_\_\_\_\_ a los mismos.

Asimismo, las partes acuerdan mutuamente que dicha tasación no constituye de ninguna manera una renuncia a las disposiciones o condiciones de dicha(s) póliza(s) de seguro o de cualquier pérdida de los mismos o prueba de dicho siniestro que la(s) póliza(s) de seguro exija(n) para los mismos.

## DECLARACIÓN DE LOS TASADORES

Los suscritos declaran bajo juramento solemne que actuarán con total imparcialidad en la tasación del valor real en efectivo y monto de la pérdida con respecto a los bienes antes mencionados, de conformidad con el nombramiento anterior y que emitirán un laudo real, justo y concienzudo al respecto, según su mejor saber y entender, competencia y juicio. No tenemos relación con el asegurado ni en calidad de acreedores ni de otro tipo y no estamos interesados ni en los referidos bienes ni en el seguro contratado para ellas.

\_\_\_\_\_  
Firma del tasador

\_\_\_\_\_  
Fecha

### ELECCIÓN DEL ÁRBITRO

Form 2440F - SP

© 2006 Nationwide Publishing Company, Inc.

<http://www.claimspages.com>

Translation services provided by <http://www.VerbatimLanguages.com>

Por el presente, los suscritos eligen y nombran a \_\_\_\_\_ para que actúe como Árbitro para zanjar cualquier diferencia que exista entre nosotros, de ser el caso, en cumplimiento del memorándum y nombramiento precedentes.

### CALIFICACIONES DEL ÁRBITRO

El suscrito, por el presente acepta el nombramiento de Árbitro, según se estipula en el Acuerdo precedente, y se compromete bajo juramento solemne que actuará con estricta imparcialidad en todos los asuntos de controversia que se eleven a su persona en relación con la presente designación, y que emitirá un laudo legítimo, justo y concienzudo, según mi mejor capacidad, saber y juicio. El suscrito no esta relacionado con ninguna de las partes que suscriben el presente memorándum ni tiene interés como acreedor o de otro tipo en dichos bienes o seguro.

\_\_\_\_\_  
Firma del árbitro

\_\_\_\_\_  
Fecha

### LAUDO

En virtud de la designación precedente, los suscritos certificamos haber cumplido legítima y concienzudamente con las obligaciones que nos fueron asignadas, de conformidad con lo estipulado anteriormente y que luego de efectuada la tasación correspondiente, determinamos y dictaminamos mediante el presente laudo que el valor real en efectivo de dichos bienes al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ y el monto de la pérdida sufrida por los mismos \_\_\_\_\_ en esa fecha, es como sigue:

#### MONTO DE LA PÉRDIDA RESPECTO DEL VALOR REAL EN EFECTIVO

Art. 1 \_\_\_\_\_ VRE: \$ \_\_\_\_\_ Pérdida total: \$ \_\_\_\_\_

Art. 2 \_\_\_\_\_ VRE: \$ \_\_\_\_\_ Pérdida total: \$ \_\_\_\_\_

Art. 3 \_\_\_\_\_ VRE: \$ \_\_\_\_\_ Pérdida total: \$ \_\_\_\_\_

Art. 4 \_\_\_\_\_ VRE: \$ \_\_\_\_\_ Pérdida total: \$ \_\_\_\_\_

Art. 5 \_\_\_\_\_ VRE: \$ \_\_\_\_\_ Pérdida total: \$ \_\_\_\_\_

Art. 6 \_\_\_\_\_ VRE: \$ \_\_\_\_\_ Pérdida total: \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del árbitro

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del tasador

\_\_\_\_\_  
Fecha

### NOTARIO:

Estado de \_\_\_\_\_; Condado de \_\_\_\_\_;

A los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_, se constituyó ante mí \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, quien(es) me consta es(son)

la(s) persona(s) que se nombra en el presente documento y que ha(n) suscrito la presente manifestación pública.

\_\_\_\_\_  
Firma del Notario

\_\_\_\_\_  
Fecha de vencimiento del nombramiento